



CAPASCHH

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

MANUAL DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA

**“COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE
HINOJOSA, HIDALGO”**

ADMINISTRACIÓN

2025-2027

Contenido

Introducción	3
Objetivos del manual.....	4
Marco Normativo	4
I. Tipos de Evaluación	5
1.1 Fases de la Evaluación	5
1.1.1 Planeación	5
2.1 Diseño Metodológico	6
3.1 Recolección de Información	6
4.1 Análisis.....	6
5.1 Informe y Difusión	6
II. Indicadores y Matriz de Resultados	7
III. Herramientas de Evaluación.....	7
IV. Roles y Responsabilidades.....	7
V. Productos de la Evaluación.....	8
VI. Uso de Resultados	8
VII. De la Evaluación de los Programas Presupuestarios Institucionales.....	8
7.1 Diseño de las MIR.....	8
7.2 Evaluación de los Programas Presupuestarios.....	9
7.2.1 Evaluaciones Externas	9
VIII. Supervisión de Evaluaciones	9

Introducción

El presente manual proporciona una metodología estandarizada para evaluar programas presupuestarios a cargo de “Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuauteppec de Hinojosa, Hidalgo”, en concordancia con las disposiciones de CONEVAL 2025 y lo previsto en los artículos 134, párrafos segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 111 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y con fundamento en los artículos 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Objetivos del manual

- Fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia.
- Mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los programas públicos.
- Alinear los programas con el enfoque de resultados y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 134.
- Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública (CONEVAL 2025).
- Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.
- Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027.
- Plan Institucional de Desarrollo vigente.

I. Tipos de Evaluación

CONEVAL reconoce distintas modalidades:

Tipo de Evaluación	Objetivo	Momento de aplicación
Consistencia y Resultados (ECR)	Valorar diseño, operación y resultados iniciales.	Durante la ejecución
Procesos	Analizar la implementación y la operación.	Durante la ejecución
Impacto	Identificar cambios atribuibles al programa.	Posterior a varios ciclos
Diseño	Examinar la pertinencia de la planeación y objetivos.	Fase inicial
Indicadores	Verificar calidad y pertinencia de los indicadores MIR.	Periódica
Específica de Desempeño	Dar seguimiento a metas e indicadores anuales.	Anual

1.1 Fases de la Evaluación

1.1.1 Planeación

- Definir objetivo y alcance.
- Seleccionar tipo de evaluación.
- Elaborar Términos de Referencia (TdR).
- Establecer calendario y presupuesto.

2.1 Diseño Metodológico

- Identificar indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Definir fuentes de información (censos, encuestas, registros administrativos).
- Seleccionar metodología (cuantitativa, cualitativa o mixta).

3.1 Recolección de Información

- Instrumentos: cuestionarios, entrevistas, grupos focales.
- Validación y control de calidad de datos.

4.1 Análisis

- Evaluar eficacia, eficiencia, economía y calidad.
- Aplicar métodos estadísticos o de impacto.

5.1 Informe y Difusión

- Redactar informe técnico de resultados.
- Integrar hallazgos, conclusiones y recomendaciones.
- Publicar resultados en portales de transparencia.

II. Indicadores y Matriz de Resultados

- **Fin:** Contribución de largo plazo.
- **Propósito:** Cambio directo esperado en la población objetivo.
- **Componentes:** Bienes y servicios entregados.
- **Actividades:** Acciones realizadas para entregar componentes.

Cada indicador debe cumplir criterios **SMART**: específico, medible, alcanzable, relevante y con tiempo definido.

III. Herramientas de Evaluación

- Ficha Técnica del Programa.
- Cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados.
- Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).

IV. Roles y Responsabilidades

Actor	Responsabilidad
Unidad Responsable	Proveer información y facilitar el trabajo de campo.
Instancia Evaluadora	Diseñar y ejecutar la evaluación.

V. Productos de la Evaluación

- Informe de Evaluación, de acuerdo a la temporalidad enunciado en el Programa Anual de Evaluación aplicable.
- Informe de Supervisión de Informe de Evaluación.
- Aspectos Susceptibles de Mejora.

VI. Uso de Resultados

- Ajustar diseño y operación de programas.
- Sustentar decisiones presupuestarias.
- Rendir cuentas a la ciudadanía.

VII. De la Evaluación de los Programas Presupuestarios Institucionales.

7.1 Diseño de las MIR.

Los Titulares de las Unidades Administrativas que tengan a su cargo la implementación de algún programa presupuestario institucional deberán realizar la Matriz de Indicadores para Resultados acorde al programa presupuestario correspondiente, el cual deberá generar a más tardar en el mes de enero del ejercicio fiscal correspondiente y deberán elaborar un Informe de Evaluación de Indicadores de manera trimestral, entregable a más tardar la primera semana del mes consecutivo a la finalización del trimestre a evaluar.

7.2 Evaluación de los Programas Presupuestarios.

Los Titulares de las Unidades Administrativas que tengan a su cargo el ejercicio de algún programa presupuestario emitirán un Informe de Evaluación, el cual será presentado de acuerdo a la periodicidad que establezca el Programa Anual de Evaluación y bajo las Metodologías y Términos de Referencia de la Evaluación a ejecutar, así como, los lineamientos establecidos en el presente, para su difusión y publicación correspondiente, así mismo, deberá identificar e informar los Aspectos Susceptibles de Mejora, con la finalidad de que de manera oportuna se atiendan las deficiencias encontradas en la implementación del programa presupuestario.

7.2.1 Evaluaciones Externas

Las evaluaciones externas estarán sujetas a la disposición y existencia del recurso económico para tal fin, y para su implementación se deberán seguir los criterios y lineamientos que para tal objeto emitan los Comités y sean aprobados por la Junta de Gobierno del Organismo Operador.

VIII. Supervisión de Evaluaciones

La supervisión de los informes de evaluación emitidos por las Unidades Administrativas responsables de los Programas Presupuestarios estarán a cargo del Órgano Interno de Control del Organismo Operador, el cual en su oportunidad emitirá el Informe de Supervisión que dará a conocer a la Dirección General del Organismo Descentralizado para que a su vez el o la titular de dicha dirección lo haga del conocimiento de los responsables de las Unidades Administrativas que tenga a cargo el Programa Presupuestario que resultara con observaciones, las cuales se deberán integrar como Aspectos Susceptibles de Mejora para su debido seguimiento y en su caso cumplimiento.

Revisó y Autorizó

ARQ. Alejandro Peralta Castelán
Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno de la "Comisión de
Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de
Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo"

LD. Juan Luis Hernández Cazares
Comisario de la "Comisión de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautepec de Hinojosa,
Hidalgo"

C. Efraín Hernández Pérez
Suplente de la Regidora Comisionada

L.A.E. Guadalupe Jazmín Muñoz Rojas
Suplente de la Tesorera Municipal

L.A.E. Irving Hernández Hernández
Titular del Órgano Interno de Control de la "Comisión de
Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio
de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo"

I.Q. Diana Castelán Rivera
Directora General de la "Comisión de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo"

C. Daisy Roxana Hernández Hernández
Suplente de la Síndico Procuradora Hacendaria

Arq. Eduardo Hernández Hernández
Director General de Obras, Servicios Municipales y Ecología

L.I. Admin Ramírez Ocadiz
Secretario de la Junta de Gobierno de "Comisión de Agua
Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de
Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo"